

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETÊNCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 2022 00235 00

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado ADMITE la anterior demanda VERBAL SUMARIA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE ÚNICA INSTANCIA incoada por MARÍA HELENA ESCOBAR ROSERO, en contra de GINA PAOLA VARGAS OSORIO. En consecuencia, se dispone:

- 1.- **Sígase** el trámite del proceso verbal sumario consagrado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 384 de la memorada normatividad.
- 2.-Notifíquese esta providencia al demandado en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio del 2022, y córrasele traslado por el término de diez (10) días para que conteste la demanda.
- 3.- La demandante HELENA ESCOBAR ROSERO, actúa en causa propia.

## NOTIFÍQUESE.

Νŀ

gargaros.

GABRIELA MORA CONTRERAS

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **44** hoy **30/06/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

> Laura Camíla Herrera Ruíz LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA

> > Firmado Por:

## Gabriela Mora Contreras

Juez

## Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a40cf4b8936f78336b341eea86a515849a0271812cf4254a7399cd4c12828de0

Documento generado en 29/06/2022 05:13:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica